Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 22 de Junio de 2017.

Señor (es)
PROVEEDORES
Presente:

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01, en la cual se transcribe las consultas realizadas en tiempo y forma establecido, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE SICOM Nº 07/2017 "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 02/2017 "ADQUISICION SEGURO BIENES Y TRANSPORTE PARA LA SICOM - AD REFERENDUM" ID 332.673**.----------

ACLARACIONES Nº 1

CONSULTA Nº 1.-
Solicitamos que el Fondo de Garantía sea más Inversiones: Mínimo de Gs. 8.000.000.000.- (GUARANÍES OCHO MIL MILLONES) al último trimestre según informe presentado a la Superintendencia de seguros además de reducir la Disponibilidades: al 30 de Junio de 2016: Gs. 6.600.000.000.- conforme lo solicita la circular DNCP 10/09 y DEJAR SIN EFECTO EL SIGUIENTE PUNTO: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considera los siguientes índices: a) Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 (tres) años c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. la presente petición es a modo de dar una mayor participación a oferentes que cuentan con amplia experiencia de seguros con el estado.----------

RESPUESTA Nº 1.-
La convocante se ratifica en los términos establecidos en el P.B.C. Asimismo, señalamos que la CIRCULAR DNCP Nº 10/2009, en su tercer párrafo dice claramente: ***"Los niveles establecidos más abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en caso debidamente justificado, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos"***. Ante esta situación y teniendo en cuenta que la SICOM requiere capitales (Sumas aseguradas) muy importantes, y que los bienes a asegurar son propiedad del Estado, se ha considerado necesaria establecer dichas exigencias, de manera a obtener la participación de empresas de seguros con la suficiente capacidad técnica y financiera, para hacer frente a los distintitos tipos de cobertura solicitada en la licitación, garantizándose así, que en ocurrencia de algún siniestro, la aseguradora abone los mismo, si los hubiere, en tiempo y forma a los efectos de reparar o reponer en el menor tiempo, los bienes del Estado, cuya única responsabilidad corresponde a las autoridades legítimamente constituidas y designadas por el Gobierno Nacional.----------

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República